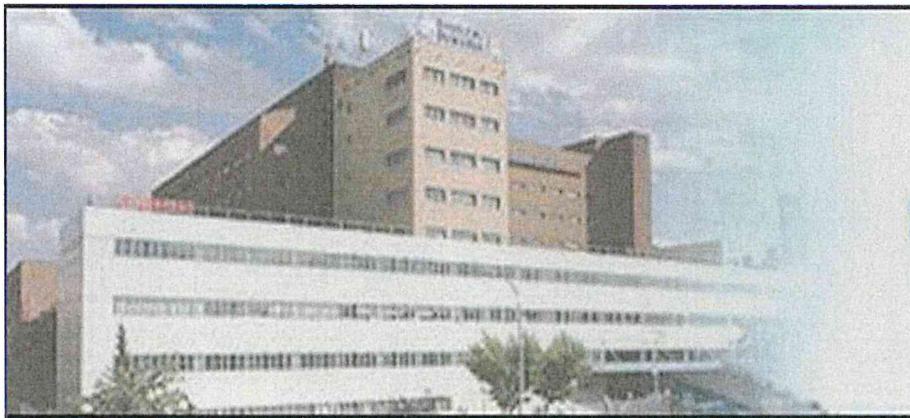


 Hospital Universitario de Móstoles	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO ENFERMERÍA PEDIATRICA

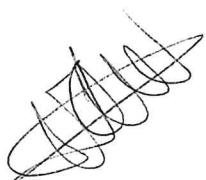


VERSIÓN / REVISIÓN	FECHA	CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN / REVISIÓN ANTERIOR

Este documento es propiedad del Hospital Universitario de Móstoles. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin la autorización de la Dirección de Gerencia. Los responsables de los Servicios o Unidades en los que sea de aplicación deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo o utilizarlo.



Comisión de Docencia	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
Sustituye:		
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

REDACTADO	VALIDADO	APROBADO
Grupo de trabajo: Tutor de residente Fdo. Silvia Checa Rodríguez 	Directora Enfermería Fdo.: Manuela Mateos 	Jefe de Estudios Fdo.: María Segura Bedmar 
Tutor de residente Fdo. Concepción Anaya Lebron 	Jefe de servicio Fdo.: Áurea Cervera Bravo 	
Supervisora de Área de Formación, Docencia e Investigación Fdo.: Miriam Gazulla Tomás 		
Fecha: 01/03/2022	Fecha: 01/03/2022	Fecha: 01/03/2022

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

ÍNDICE

4	
1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO	4
1.1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2. RECURSOS HUMANOS.....	4
1.3. RECURSOS FÍSICOS	5
1.4. RECURSOS TÉCNICOS.....	7
1.5. CARTERA DE SERVICIOS	8
2. RESPONSABILIDADES.....	9
3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD.....	9
3.1. PROGRAMA DE ROTACIONES	9
3.2. ROTACIONES EXTERNAS.....	10
3.3. GUARDIAS.....	11
4. ACTIVIDADES DOCENTES	11
4.1. SESIONES DEL SERVICIO.....	11
4.2. SESIONES GENERALES.....	11
4.3. CURSOS DE FORMACION COMUN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES	11
4.4. CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD.....	12
4.5. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.....	12
5. MATERIAL DOCENTE	12
5.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA ESPECIALIDAD	12
6. TUTORIA.....	13
6.1. ORGANIZACIÓN	13
6.2. REUNIONES.....	13
6.3. ENTREVISTA ESTRUCTURADA	13
6.4. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE	13
7. NORMATIVA LEGAL	15
8. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION	16

 Hospital Universitario de Móstoles	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1.1. INTRODUCCIÓN

Orden SAS/1730/2010, de 17 de Junio, se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

La enfermería pediátrica actual, debe dar una respuesta adecuada a la necesidad de personalizar los cuidados y su coordinación entre los distintos niveles asistenciales. Este enfoque humanístico de la especialidad, posibilita recuperar los cuidados tradicionales, fomentando el vínculo afectivo, la utilización del masaje y el tacto, la lactancia materna, la incorporación de los padres en el cuidado y tratamiento del recién nacido, niño y adolescente, teniendo presentes los factores culturales, la escolarización del niño hospitalizado y haciendo especial énfasis en la educación para la salud.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y por el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

La Guía o Itinerario Formativo Tipo garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación del mismo a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional.

El Itinerario Formativo Tipo (IFT) de la Especialidad de Enfermería Pediátrica tiene una duración de dos años, tal como establece el programa de la especialidad.

Este IFT será aprobado por la Comisión de Docencia del Hospital Universitario de Móstoles y por la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría del Hospital.

La atención integral y personalizada que realiza la enfermera pediátrica obliga a realizar intervenciones múltiples con diferentes objetivos y metodologías a lo largo de su jornada laboral. Por tanto, un residente que comparta jornada con una enfermera especialista en Pediatría tutora, cumplirá en una misma rotación, objetivos de diversos epígrafes de su programa formativo.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal asignado al Servicio de Pediatría del Hospital Universitario de Móstoles es el siguiente:

-Médicos pediatras

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

Supervisores de Enfermería:

Unidad Neonatal
 Planta de pediatría
 Urgencias de Pediatría
 Consultas externas de pediatría

- Tutor/es de Residentes:

Silvia M^a Checa Rodríguez (DUE)
 Concepción Anaya Lebrón (DUE)

- Unidad Neonatal:

3 enfermeras y 2 auxiliares por turno

- Hospitalización Pediátrica:

Planificación según planilla

-4 Enfermeras y 4 Auxiliares de Enfermería para la consulta de pruebas especiales:

- Residentes Enfermería Pediátrica:

2 residentes por curso

1.3. RECURSOS FÍSICOS

Unidad de Hospitalización de Pediatría.

Se encuentra situada en la planta 4^a Planta del Hospital. Comprende las áreas de Lactantes, Preescolares, Aislados (Infecciosos) y Escolares con una totalidad de 30 camas repartidas de la siguiente manera:

- 1- **Área de Lactantes y Preescolares:** Consta de 8 habitaciones dobles (16 camas), 2 de ellas sólo con capacidad para cunas por lo que son habitaciones para uso exclusivo de niños lactantes, situados junto al control de Enfermería para una mejor vigilancia durante todos los turnos y las otras 6 son para niños lactantes y preescolares, hasta los 6 años.
- 2- **Área de Escolares y Aislados (infecciosos):** Consta de 7 habitaciones dobles (14 camas) para pacientes aislados y niños escolares a partir de 6 años
 Estas áreas disponen de:
 - Cuarto Sucio
 - Cuarto de Farmacia
 - Lencería
 - Estar de Enfermería
 - Control de Enfermería
 - 1 Carro de Parada
 - Ciberaula con sala de juegos
 - Cuarto de preparación de alimentos

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

- Sala de aparataje
- Cuarto de nevera/almacenaje

3 - Área de Consultas/Despachos:

- Despacho del Jefe Servicio Pediatría
- Despacho del Jefe de Sección y Pediatras
- Despachos médicos (memoria/informes)
- Despacho Supervisor
- Consultas pediátricas (PRICK, Alergia, Pruebas especiales, Sedación, Espirometría, Neurología, Endocrinología, Digestivo, Cardiología, Nefrología, Hematología, Infecciosos)

4- Almacén general

5- Cuarto de Residuos

6- Aula Sesiones Clínicas

7- Secretaría

Unidad de Neonatología

Se encuentra situada en la 3^a Planta, en la Unidad de Hospitalización, consta de:

1- Área de hospitalización: está situado el Control de Enfermería desde el cual se visualizan todos los Recién nacidos ingresados en la Unidad.

- Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN)..... 3 puestos
- Zona de Cuidados Intermedios/ Mínimos/ Transición..... 8 puestos
- Aislados..... 2 puestos

2- *Lactario*

3- *Farmacia*

4- *Cuarto Sucio*

5- *Almacenes*

6- *Despachos*:

- Un despacho de supervisión de la Unidad
- Un despacho de Médicos
- Un despacho del Jefe Clínico

Urgencias.

Se encuentra ubicado en la Planta semisótano del Hospital y consta de:

1- 1 Box Vital con 1 puesto de atención.

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

- 2- 1 Sala de Espera de pacientes-padres, acondicionada con medios necesarios para el perfil del paciente pediátrico.
- 3- 3 Boxes de atención a pacientes con Urgencias Pediátricas.
- 4- 1 Sala de Observación, con 3 camas y 3 cunas.
- 5- 1 Control de Enfermería.
- 6- 1 Estar de Enfermería.
- 7- 1 Despacho de Pediatras.
- 8- 1 Farmacia.
- 9- Almacén.

1.4. RECURSOS TÉCNICOS

Número total de camas de hospitalización 11 Neonatología, 20 Pediatría.

Posibilidad de ingreso madre-hijo en 12 habitaciones de hospitalización pediátrica.

Posibilidad de aislamiento en la zona de Aislados con flujo ambiental adecuado.

Vigilancia voluntaria desde el control de enfermería por cámaras de TV en 2 habitaciones.

Reserva en zona de escolares para los problemas psiquiátricos y sociales.

Espacio para Biberonería.

Hospitalización pediátrica: cuatro despachos médicos, estar de enfermería, estar de auxiliares, seis almacenes, 2 salas de espera (área de Alergia y área de Pediatría), un despacho-secretaría. Neonatología: dos despachos médicos, estar de enfermería, sala de espera, lactario, cuatro almacenes, sala de estar, sala para potenciales auditivos, despacho de supervisión, habitación para limpieza de incubadoras

Urgencias: ordenadores individuales con conexión a Intranet e Internet en todos los boxes de exploración, 2 en despacho médico, 1 en área de observación y dos en mostrador de enfermería; tres impresoras.

Consultas externas:

- Ocho despachos dedicados a consultas con elementos informáticos precisos para las consultas de alta resolución e informe de alta tras la consulta.
- Cuatro salas de enfermería:

-Sala de pruebas alérgicas y vacunaciones

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

- Sala de pruebas especiales (provocaciones, test del sudor, test del aiento, clonidina, biopsias intestinales, pHmetrías, registro de pulsioximetrías, etc
- Sala de sedaciones/ exploraciones pulmonares funcionales (mensualmente para tratamientos por neuropediátrica con toxina botulínica)
- Sala para realización de EKG, tests neuropsicológicos, controles de peso.

Cuidados Intensivos neonatales.

- Consta de 3 cunas térmicas-incubadoras, monitorización de todos los puestos, Incubadora de transporte y asistencia respiratoria.
- 2 boxes de Aislados con mobiliario para facilitar que la madre pueda permanecer con el neonato durante su ingreso.

El Servicio no cuenta con Cuidado Intensivo Pediátrico, pero sí con un box de vigilancia intensiva antes del traslado del paciente a otro Centro

Transporte de recién nacidos en incubadora. Utilización de las uvís móviles

Medios docentes: Disponemos de una de las aulas docentes hospitalarias para las de sesiones del servicio.

Biblioteca Central y biblioteca intraservicio con volúmenes y tratados de Pediatría. Conexión con biblioteca virtual 24 horas (desde acceso de intranet) con conexión a Uptodate, revistas electrónicas del hospital.

1.5. CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de servicios cubre la asistencia Neonatal completa excepto Cirugía neonatal y la asistencia pediátrica tanto en Pediatría General como en las especialidades de:

- ADOLESCENCIA
- NEUMOLOGÍA Y ALERGIA
- CARDIOLOGÍA
- DIGESTIVO
- ENDOCRINOLOGÍA
- DIABETES
- HEMATOLOGÍA
- NEFROLOGÍA
- SEGUIMIENTO NEONATAL Y DESARROLLO INFANTIL
- NEUROLOGÍA
- ENFERMEDADES INFECCIOSAS
- CRIBADO DE HIPOACUSIA
- SEDACIÓN



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA

- VALORACION PREOPERATORIA

No consta la cartera de servicios de Cuidado Intensivo Pediátrico ni de Cirugía Pediátrica General si bien se realizan intervenciones quirúrgicas por determinadas especialidades (O.R.L. Urología etc.) que preferentemente ingresan en pediatría.

Los diferentes miembros del Servicio participan en las distintas Comisiones Clínicas del Hospital, Junta Técnico Asistencial y Comités Clínicos.

2. RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN GERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Promover la elaboración del Itinerario Formativo
DIRECCIONES MÉDICA Y ENFERMERIA	
RESPONSABLES DE SERVICIO/UNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Validar el Itinerario Formativo• Una vez aprobado, difundirlo entre los responsables intermedios.
COMISIÓN DE DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar Itinerario Formativo de la especialidad
RESPONSABLES DE SERVICIOS/UNIDADES Y TUTORES	<ul style="list-style-type: none">• Difundirlo entre el personal a su cargo.• Trasladar a las direcciones correspondientes las sugerencias que puedan mejorar el Itinerario Formativo• Velar por el cumplimiento del Itinerario Formativo
GRUPO DE NORMALIZACION Y ORDENACION DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y aprobación formal del documento.
UNIDAD DE DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Codificar.• Archivar copia firmada una vez aprobados (documentos de alcance general y limitado).• Publicar en la Intranet como documento electrónico (documentos de alcance general y limitado) y en página web
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Notificar aviso de publicación en la Intranet y publicarlo en la web

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

3.1. PROGRAMA DE ROTACIONES

Comisión de Docencia	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará a la guía o itinerario formativo.

La formación clínica de la enfermera residente en pediatría, se desarrollará en Atención Primaria y en Atención Especializada, siguiendo la siguiente distribución en las rotaciones:

- Atención Primaria: 7 meses.
- Urgencias Pediátricas: 2 meses.
- Unidades de Pediatría: 5 meses.
- Unidad Neonatal: 2 meses.
- Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN): 3 meses.
- Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP): 3 meses.

Resumen rotaciones de Enfermería Pediátrica de la UDM de Pediatría del Hospital Universitario de Móstoles	
1º año de residencia	
Rotaciones	Duración
Atención Primaria (I)	4 meses
Unidad Hospitalización Pediátrica (I)	4 meses
Urgencias Pediátricas (I)	2 meses
Unidad de Neonatos (I)	1 meses
1 mes de vacaciones (1º año)	
2º año de residencia	
Rotaciones	Duración
Atención Primaria (II)	3 meses
Unidad Hospitalización Pediátrica (II)	1 meses
Unidad de Neonatal (II)	1 meses
Cuidados Intensivos Neonatales	3 meses
Cuidados Intensivos Pediátricos	3 meses
(1 mes de vacaciones 2º año)	

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

3.2. ROTACIONES EXTERNAS

El residente podrá realizar rotaciones externas no previstas en este programa de formación en centros nacionales o extranjeros en los términos previstos en el artículo 21 del RD 183/2008.

En estas rotaciones se han considerado los dos meses de periodo vacacional correspondientes a los dos años de formación.

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

El residente podrá solicitar como rotación externa, fuera de programa, otros hospitales de ámbito nacional.

El programa de rotación se realiza de forma personalizada para cumplir no solamente los objetivos del programa EIR sino también las necesidades e inquietudes del propio residente.

La solicitud de dicha rotación externa deberá ser consultada y aprobada por las tutoras.

Durante la rotación externa se deberá cumplir un 90% de asistencia; de lo contrario no será evaluable.

3.3. GUARDIAS

Las guardias se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente, preferentemente en los dispositivos de atención especializada y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Las guardias se realizarán en el dispositivo de la unidad docente, incluso durante rotaciones externas.

Las EIR 1º las realizarán en el Servicio de Urgencias.

Las EIR 2º las realizaran en UCI Neonatología.

Se realizan dos guardias mensuales: en jornadas de 7 horas diurnas, una guardia en sábado y otra en domingo. Una en turno de Tarde y otra en Turno de Mañana.

No podrán coincidir dos residentes en servicio y turno.

4. ACTIVIDADES DOCENTES

4.1. SESIONES DEL SERVICIO

Sesiones del Servicio: preparar al menos una sesión por cada unidad de rotación

4.2. SESIONES GENERALES

- Sesiones Generales del Hospital: los miércoles a las 8,30.
- Sesiones Generales de Enfermería: asistir los miércoles a las 14 horas.
- Sesiones interhospitalarias.

4.3. CURSOS DE FORMACION COMUN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES

Cursos de formación complementaria: RCP básica y avanzada pediátrica y neonatal; lactancia materna: curso de Diabetología pediátrica....

Formación en protección radiológica:

Las enfermeras en formación de la especialidad de Enfermería Pediátrica adquirirán la

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

formación en protección radiológica prevista en la Resolución conjunta, de 21 de abril de 2006, de las Direcciones Generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud formación en protección radiológica, ajustándose a la Guía Europea «Protección Radiológica 116».

En la Comunidad de Madrid esta formación está gestionada por el órgano competente en materia de formación especializada, la consejería de Sanidad, todos los años presenta una oferta de cursos para los residentes de esta comunidad autónoma.

La formación teórica y práctica se llevará a cabo durante su jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

La formación transversal común con otras especialidades de Ciencias de la Salud se realizará, en la medida de lo posible, junto con los residentes del Hospital al que se adscribe la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría.

Dicha formación versará sobre: metodología de la investigación, metodología de calidad, bioética, protección radiológica, gestión clínica y, especialmente, contenidos específicos de la especialidad de Enfermería Pediátrica

4.4. CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD

Asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos de Especialidad.

4.5. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Diseñar un proyecto de investigación a lo largo de la residencia y presentar al finalizar la misma.

Las enfermeras en formación de la especialidad Pediátrica adquirirán las siguientes habilidades en el ámbito de la investigación:

- Basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible para contribuir a una mejora continua en la calidad de los cuidados prestados en el área de la especialidad.
- Generar conocimiento científico en enfermería pediátrica e impulsar líneas de investigación y difundirlo para mejorar la práctica clínica e incrementar los conocimientos de la especialidad.

5. MATERIAL DOCENTE

5.1. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA ESPECIALIDAD

UpToDate

Libros-e

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

AccessMedicina
 Enferoteca
 ClinicalKey
 Harrison online (español)
Bases de Datos
 Embase
 WOS
 CINAHL Complete
 Biblioteca Cochran Ciberindex
 IBECS
 Dimension

6. TUTORIA

6.1. ORGANIZACIÓN

A lo largo del periodo anual de residencia el tutor debe programar cuatro entrevistas con el residente y recoger su contenido en el informe de entrevista

6.2. REUNIONES

El tutor y el residente se reunirán aproximadamente cada mes y medio para exponer distintos puntos a valorar y dar curso de ahí a las entrevistas

6.3. ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Se realizarán al menos 4 entrevistas donde se analizarán las últimas rotaciones, el nivel de adquisición de competencias, puntos fuertes y débiles de la formación y la actividad formativa. Asimismo, se planificarán las próximas rotaciones y otros acontecimientos docentes (sesiones, cursos, trabajos de investigación)

6.4. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

El proceso formativo se llevará a cabo a través de los siguientes métodos:

- libro del residente
- Asistencia a cursos, jornadas, simposium, congresos, talleres.
- Cursos interactivos a distancia
- Lecturas y visualizaciones recomendadas
- Discusión de casos, resolución de problemas
- Preparación y exposición de sesiones formativas
- Trabajos de campo
- Clase participativa y lección magistral
- Sesiones prácticas: simulación, juegos de rol, trabajos de grupo

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

La formación teórico-práctico de los residentes de Enfermería Pediátrica será como mínimo de 75 horas anuales.

La evaluación deberá ser entendida como la recopilación y uso de información para adoptar decisiones respecto a la totalidad del programa educativo. Esta toma de decisiones se realizará sobre:

- la metodología: las estrategias y los materiales de instrucción.
- el alumno: necesidades, selección, promoción, progresos, deficiencias, etc.
- la calidad del sistema formativo: los que enseñan, la organización, etc.

La evaluación "formativa" o "cualitativa", según en RD 183/2008 es la que mejor se adapta al sistema de formación especializada, ella proporciona una información global, incluyendo todos aquellos factores que afectan al proceso instructivo: condiciones, estilos, estrategias, ritmos de aprendizaje, etc. Es una evaluación personalizada, de acuerdo con los intereses y aptitudes de cada alumno, a través de escalas de observación y control, informes de observadores externos, entrevistas, cuestionarios, análisis de tareas, estudio de casos, etc. En el caso de la evaluación formativa de residentes la información se habrá de recopilar desde múltiples fuentes: consultas con tutores y facultativos; entrevistas tutor-residente sistemáticas y orientadas a producir feed-back; casos problemas.; observación de rendimientos y comportamientos; sesiones, comunicaciones, publicaciones, etc.; memoria y libro del residente; encuestas de satisfacción; otras.

Debe incluir los documentos siguientes:

- **La memoria**
- **Libro del residente.**
- Constancia documentada de las **entrevistas tutor-residente**.
- Documentación de **actividades formativas** llevadas a cabo (éstas pueden ser: vídeo-grabaciones, lectura crítica de artículos, análisis de casos, incidentes críticos, revisión de historias clínicas, informes de autorreflexión, actividades de investigación, actividades docentes certificadas.

Es responsabilidad del residente organizar, actualizar y custodiar dicha documentación docente.

- **Proyecto de investigación** sobre un área específica en enfermería pediátrica, con un diseño metodológico adecuado al problema de estudio, utilizando los diferentes instrumentos de la investigación cualitativa y/o cuantitativa y realizar la defensa pública del mismo.

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

En el caso de la evaluación sumativa, la ponderación se realizará sobre el sumatorio de meses trabajados y teniendo en cuenta la calificación y la media obtenida por el residente durante dicha rotación en su hoja específica de evaluación.

7. NORMATIVA LEGAL

- Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista.
- Orden SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Preventiva y salud Pública.
- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, contempla en su artículo 15 (punto primero), que el sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre (de ordenación de las profesiones sanitarias) implica la “asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista”.
- ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, corregida el 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.
- Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003m de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso u la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

 Hospital Universitario de Móstoles SaludMadrid	Código:	CDO/EPED/GUI/001
	Versión / Revisión:	1.0
Comisión de Docencia	Fecha de aprobación:	07/04/2022
	Sustituye:	
GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERIA PEDIATRICA		

8. GESTIÓN PARA LA IMPLANTACION

PROMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Gerencia
ELABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores de los Servicios/Unidades asistenciales
FECHAS DE ENTRADA EN VIGOR	<ul style="list-style-type: none"> • El día de fecha de aprobación por la C. Docencia
DIFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • En Intranet
REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Bienal